	POLÍTICA	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO	CÓDIGO	APJUR-Política-001
	ACTIVIDAD	ASESORÍA JURÍDICA	VERSIÓN	01
	PROCESO	APOYO JURÍDICO	FECHA	22-05-2018

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO


AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

1

Bogotá D.C. mayo de 2018
 Comité de Conciliación y Defensa Judicial – Oficina Jurídica




INTI-F-006	Versión 3	26-04-2018
------------	-----------	------------

	POLÍTICA	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO	CÓDIGO	APJUR-Política-001
	ACTIVIDAD	ASESORÍA JURÍDICA	VERSIÓN	01
	PROCESO	APOYO JURÍDICO	FECHA	22-05-2018

CONTENIDO

1. AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
2. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO
3. MARCO LEGAL Y COMPETENCIA
4. METODOLOGÍA
 - 4.1 Comité de Conciliación
 - 4.2 Análisis e identificación de la actividad litigiosa
 - 4.3 Identificación de Riesgos
 - 4.4 Causas Generadoras de la Problemática
 - 4.5 Plan de Acción
 - 4.6 Seguimiento y evaluación
5. CONCLUSIONES

	POLÍTICA	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO	CÓDIGO	APJUR-Política-001
	ACTIVIDAD	ASESORÍA JURÍDICA	VERSIÓN	01
	PROCESO	APOYO JURÍDICO	FECHA	22-05-2018

INTRODUCCION

La Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras de la Nación, tiene como objeto ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierras como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre ésta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación.

El Decreto Único 1069 de 2015 “Reglamentario del Sector Justicia y de Derecho”, regula el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado “eKOGUI”, para el seguimiento de las actividades, procesos y procedimientos inherentes a la actividad judicial y extrajudicial del Estado ante las autoridades nacionales e internacionales.

El mismo Decreto indica que, El Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI, es la herramienta para la adecuada gestión del riesgo fiscal asociado a la actividad judicial y extrajudicial de la Nación, así como para monitorear y gestionar los procesos que se deriven de aquella actividad, sin perjuicio de la función constitucional y legal atribuida a la Contraloría General de la República.

El Sistema brindará mecanismos focalizados para la generación de conocimiento, la formulación de políticas de prevención del daño antijurídico, la generación de estrategias de defensa jurídica y el diseño de políticas para la adecuada gestión del ciclo de defensa jurídica.


3

Conforme al Decreto, las entidades de derecho público, los organismos públicos del orden nacional, departamental, distrital, los municipios que sean capital de departamento y los entes descentralizados de estos mismos niveles, pondrán en funcionamiento los comités de conciliación, de acuerdo con las reglas en él establecidas.

Es así como, El Comité de Conciliación se convierte en una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad.

Resulta entonces imperante para la Agencia, prevenir en un ciento por ciento la ocurrencia de cualquier situación interna o externa que conlleve a responsabilidades jurídicas con efectos técnicos, administrativos, humanos y patrimoniales en contra de la entidad.

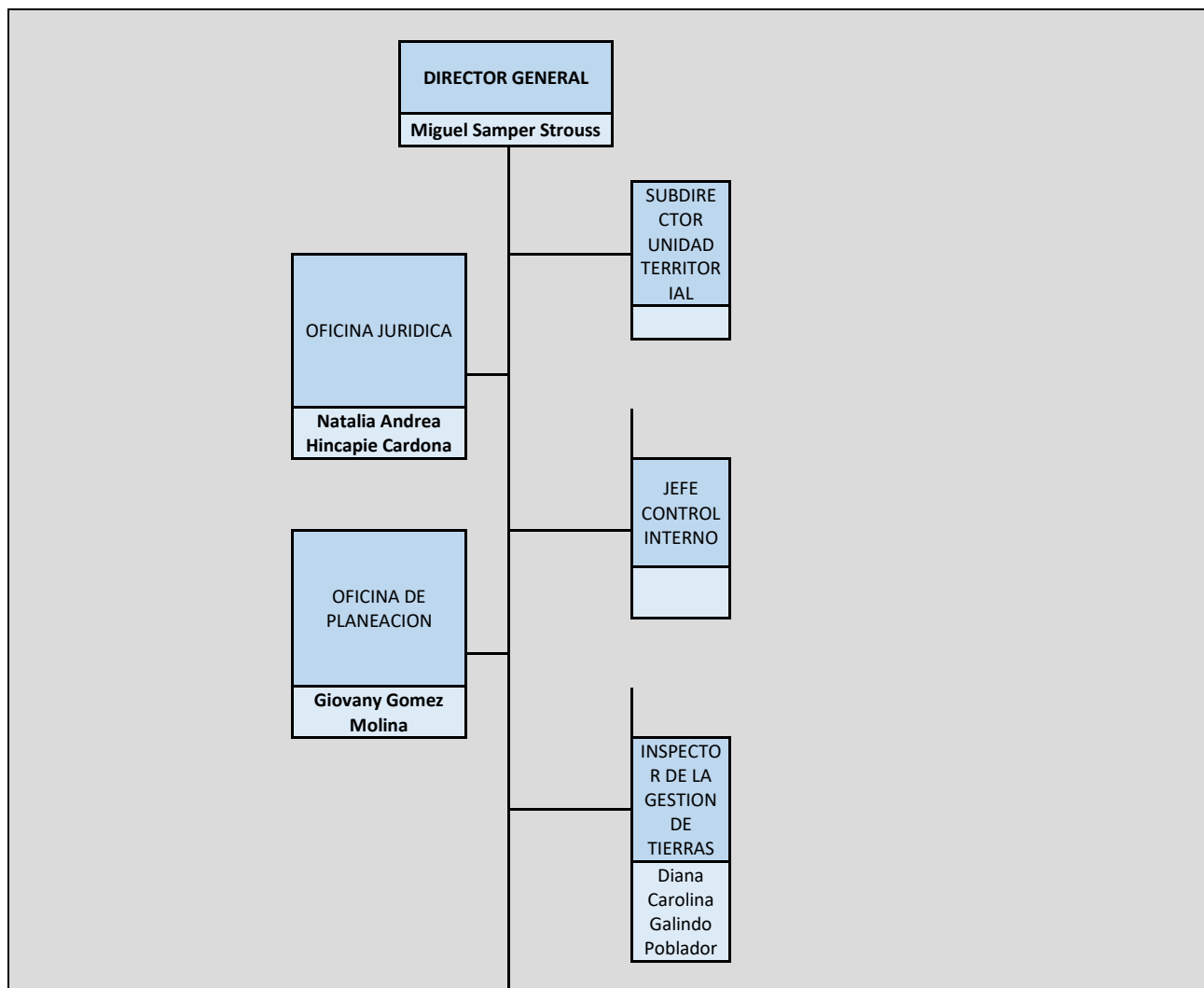
A través del presente documento se formula la Política de Prevención de Daño Antijurídico que será implementada en la Entidad en acatamiento de la normatividad vigente.


	POLÍTICA	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO	CÓDIGO	APJUR-Política-001
	ACTIVIDAD	ASESORÍA JURÍDICA	VERSIÓN	01
	PROCESO	APOYO JURÍDICO	FECHA	22-05-2018

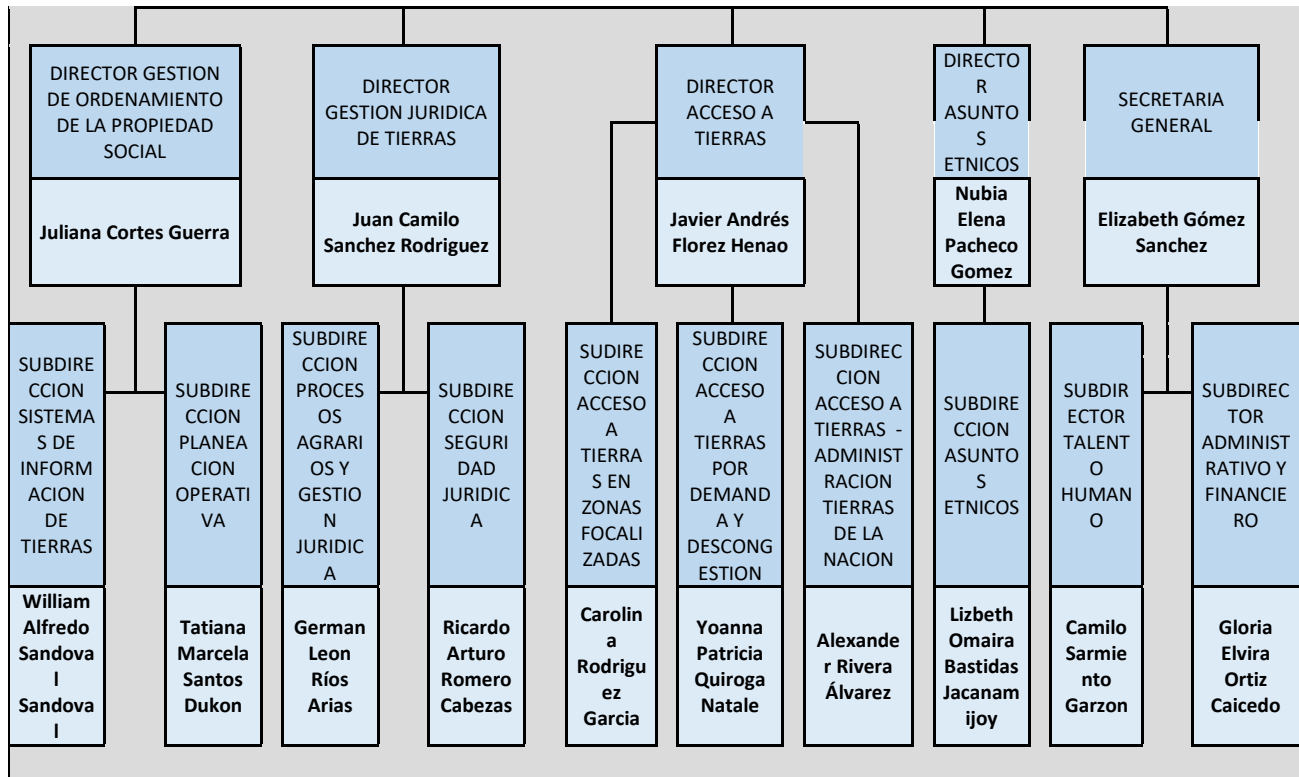
1. AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

La Agencia Nacional de Tierras, creada mediante el Decreto 2363 del 2015, es una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como máxima autoridad de las tierras de la Nación en los temas de su competencia.

La Entidad, tiene como objeto ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierras como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre ésta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación.



	POLÍTICA	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO	CÓDIGO	APJUR-Política-001
	ACTIVIDAD	ASESORÍA JURÍDICA	VERSIÓN	01
	PROCESO	APOYO JURÍDICO	FECHA	22-05-2018



5


A su vez, el Decreto 2365 de 2015, suprime y ordena la liquidación del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural- INCODER.

A través del Decreto 1850 de 2016, se modificaron los artículos 16 y 22 del Decreto 2365 de 2015, y se adoptan medidas con ocasión del cierre y liquidación del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER, entre las cuales se determina que el Instituto, entregará los procesos judiciales a La Agencia Nacional de Tierras o a La Agencia de Desarrollo Rural, según correspondieran a sus respectivos objetos misionales, teniendo en cuenta origen de la controversia.

En el artículo 38 del Decreto 2363 de 2015, señala que todas las referencias normativas hechas al INCORA o al INCODER en relación con los temas de ordenamiento social de la propiedad rural deben entenderse referidas a la Agencia Nacional de Tierras - ANT-.

2. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

Para la formulación de la política de prevención del daño antijurídico y defensa de la entidad, el Comité de Conciliación que fue creado mediante la Resolución No. 086 de 2016, expedida por el Director General de la Agencia Nacional de Tierras, procedió a realizar el análisis de informes, identificación de los problemas, búsqueda de causas, concertación de soluciones y formulación de medidas correctivas y preventivas que permitan generara buenas practicas dentro de la función pública.

	POLÍTICA	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO	CÓDIGO	APJUR-Política-001
	ACTIVIDAD	ASESORÍA JURÍDICA	VERSIÓN	01
	PROCESO	APOYO JURÍDICO	FECHA	22-05-2018

El Comité de Conciliación procedió a identificar los procesos que fueron entregados por parte del extinto INCODER, para evaluar el estado y las causas que generaron la actividad litigiosa, con el fin de establecer la política de prevención del daño antijurídico y asumir la defensa Judicial

Una vez recibidos y depurados los procesos judiciales en curso, relacionados con los temas de ordenamiento social de la propiedad rural, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1850 del 2016, fueron asumidos caso a caso, para dar paso a la sucesión procesal.

Con la implementación de la Política de Prevención, se busca evitar o aminorar causación del daño antijurídico, acción que será aplicada por cada uno de los funcionarios de las diferentes áreas de la Agencia Nacional de Tierras, de acuerdo a las funciones establecidas en el Decreto 2363 de 2015.

3. MARCO LEGAL Y COMPETENCIA

Dando cumplimiento al artículo 16 del Decreto 1716 de 2009 y los artículos 2.2.4.3.1.2.2 y 2.2.4.3.1.5 del Decreto 1069 de 2015, será el Comité de Conciliación de la Agencia Nacional de Tierras el encargado de la formulación y ejecución de las políticas de prevención del daño antijurídico y el diseño de las políticas generales para la orientación de los intereses de las entidades.

4. METODOLOGÍA

El documento se elaboró de acuerdo al paso a paso para la formulación de las políticas de prevención del daño antijurídico que presenta la ANDJE.

Este documento contiene la política de prevención del daño antijurídico elaborado por esta Agencia

Con este instrumento se pretende describir de manera concreta cada una de las actividades a realizar para la implementación de la Política del Daño Antijurídico, los pasos que a continuación se desarrollan, bajo los siguientes ejes:


4.1. Comité de Conciliación

El Comité de Conciliación de la Agencia Nacional de Tierras, procedió a realizar el análisis de los procesos fueron entregados por el extinto INCODER, según lo establecido en el Decreto 1850 de 2016; se identificaron y se evaluaron las causas comunes de los litigios, a efecto de plantear una política de prevención del daño antijurídico y una defensa acertada de los intereses de la Entidad, para disminuir la actividad litigiosa y las reclamaciones administrativas generadas por la actividad y decisiones adoptadas en ejercicio de las funciones del extinto INCODER.

4.2. Análisis e identificación de la actividad litigiosa

La Agencia Nacional de Tierras es una entidad que empezó a desempeñar sus funciones misionales a partir del 8 de marzo de 2016, bajo la estructura planteada en el organigrama.



	POLÍTICA	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO	CÓDIGO	APJUR-Política-001
	ACTIVIDAD	ASESORÍA JURÍDICA	VERSIÓN	01
	PROCESO	APOYO JURÍDICO	FECHA	22-05-2018


Al realizar el análisis de la actividad litigiosa de la entidad, se identificaron 20 causas generales, descritas en la matriz del paso uno que se anexa, representando un nivel de litigiosidad bajo, esto en razón a que se reportan menos de 1000 procesos y/o menos de un billón de pesos en la cuantía de las pretensiones.

Se reportan ciento nueve (109) procesos por reparación directa, sesenta y tres (63) procesos de Nulidad y restablecimiento de Derecho, veintisiete (27) procesos de revisión, cinco (5) procesos de nulidad y un (1) proceso de responsabilidad civil extra contractual.

De las 20 causas identificadas, se priorizan 5 de ellas, dada la organización de la entidad y su funcionamiento estructural.

Nombre de la entidad		AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS		Nivel de litigiosidad: BAJO	
Paso uno: Identificación de la actividad litigiosa					
Periodo analizado		Desde	01/01/2016	Hasta	31/12/2016
Tipo de insumo	Tipo de acción	Causa general	Frecuencia		Valor
1.3.3. Demanda	Nulidad y restablecimiento del derecho, acción de nulidad civil	DAÑO ESPECIAL POR EXPEDICIÓN DE LEY CONSTITUCIONAL Y/O ACTO ADMINISTRATIVO LÍCITO	10		\$ 1.000.000.000
1.3.3. Demanda	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN	3		\$ 2.000.000.000
1.3.3. Demanda	Nulidad, Nulidad y Restablecimiento, Grupo, Popular, reparación directa.	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA UN BIEN INMUEBLE	37		\$ 52.253.514.000
1.3.3. Demanda	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DAÑOS CAUSADOS POR OPERACIÓN ADMINISTRATIVA	1		\$ 122.218.800
1.3.3. Demanda	Proceso civil ordinario, Nulidad y restablecimiento del derecho	NO RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL SUBSIDIO FAMILIAR	4		\$ 400.000.000
1.3.3. Demanda	Nulidad	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	4		\$ -
1.3.3. Demanda	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	INCONSTITUCIONALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO	2		\$ 1.999.254.700
1.3.3. Demanda	Revisión	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DEFINE LA TITULARIDAD DE TIERRAS	10		\$ 42.000.000.000
1.3.3. Demanda	Reparación Directa	DESEQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	22		\$ 101.069.675.321
1.3.3. Demanda	Reparación Directa	OCUPACIÓN TEMPORAL O PERMANENTE DE INMUEBLE	1		\$ 1.216.197.297

7

	POLÍTICA	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO	CÓDIGO	APJUR-Política-001
	ACTIVIDAD	ASESORÍA JURÍDICA	VERSIÓN	01
	PROCESO	APOYO JURÍDICO	FECHA	22-05-2018


Nombre de la entidad		AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS		Nivel de litigiosidad: BAJO		
Paso uno: Identificación de la actividad litigiosa						
Periodo analizado		Desde		01/01/2016	Hasta	31/12/2016
Tipo de insumo	Tipo de acción	Causa general		Frecuencia		Valor
1.3.3. Demanda	Nulidad	DAÑO O AMENAZA AMBIENTAL POR ACTIVIDAD AGROPECUARIA		1		\$ -
1.3.3. Demanda	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA INSUBSISTENCIA DE FUNCIONARIO DE CARRERA		3		\$ 334.557.886
1.3.3. Demanda	Revisión	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO		6		\$ -
1.3.3. Demanda	Reparación Directa, Revisión	DAÑOS CAUSADOS POR MEDIDAS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.		15		\$ 405.884.607.410
1.3.3. Demanda	Responsabilidad Civil Extracontractual	DAÑOS CAUSADOS POR EXPLORACIÓN Y/O EXPLOTACIÓN MINERA Y DE HIDROCARBUROS		1		\$ 876.600.000
1.3.3. Demanda	Reparación Directa	DAÑOS CAUSADOS POR MEDIDAS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.		1		\$ 5.000.000.000
1.3.3. Demanda	Revisión	VIOLACIÓN O AMENAZA AL PATRIMONIO PÚBLICO		11		\$ -
1.3.3. Demanda	Reparación Directa	INCUMPLIMIENTO DE NORMA JURÍDICA		61		\$ 256.346.254.292
1.3.3. Demanda	Reparación Directa	DESPOJO DE BIEN INMUEBLE		9		\$ 52.249.524.971
1.3.3. Demanda	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NO ADJUDICA BIEN INMUEBLE		3		\$ 283.350.000

8

4.3. Análisis de las causas primarias o subcausas

Dentro del análisis general de las situaciones que resultaron en demandas, se identifican las causas primarias descritas en la matriz del paso dos, priorizando las siguientes: i. Incumplimiento de norma jurídica. ii. Desequilibrio económico del contrato. iii. Daños causados por medidas de extinción de dominio iv. Perturbación a la posesión. v. Ilegalidad del acto administrativo que declara la insubsistencia de funcionario de carrera administrativa.

La priorización se establece de acuerdo al organigrama de la Entidad, y de acuerdo a las funciones asignadas a las diferentes áreas misionales.


	POLÍTICA	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO	CÓDIGO	APJUR-Política-001
	ACTIVIDAD	ASESORÍA JURÍDICA	VERSIÓN	01
	PROCESO	APOYO JURÍDICO	FECHA	22-05-2018

Nombre de la entidad	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS						
Paso dos: Análisis de las causas primarias o subcausas							
Causa general priorizada	Hechos	Causas primarias o subcausas	Frecuencia	Valor	Área generadora de la conducta	¿Prevenible?	Prioridad
INCUMPLIMIENTO DE NORMA JURÍDICA	Acto administrativo de Revocatoria Directa contra resolución de adjudicación de baldíos	Indebida notificación y publicidad de actos administrativos.	61	\$ 256.346.254.292	Acceso a Tierras	si	Alta
DESEQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	Compraventa de bienes inmuebles para Dotación de Tierra a comunidades Negras, Indígenas, y Campesinas.	Permiso porvisional para ocupar predios que aun son de propiedad privada, sin condiciones de adjudicabilidad o sin finiquitar el proceso de compra.	22	\$ 101.069.675.321	Acceso a Tierras, Asuntos Étnicos	si	Alta
DANOS CAUSADOS POR MEDIDAS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO	Acto Administrativo de Extinción del dominio	No reconocimiento de perjuicios al propietario extinto	15	\$ 405.884.607.410	Gestión Jurídica	si	Alta
PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN	Adjudicación a comunidades negras e indígenas	Perjuicios al propietario inmerso en el territorio legalizado a las comunidades indígenas y negras.	3	\$ 2.000.000.000	Asuntos Étnicos	si	Media
ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA INSUBSISTENCIA DE FUNCIONARIO DE CARRERA	Declaración de insubsistencia de funcionario	No reconocimiento a la carrera administrativa	3	\$ 334.557.886	Secretaria General	si	Media

9


4.4. Plan de Acción

Para prevenir los actos, hechos y operaciones administrativas que generan la litigiosidad, en la entidad en las materias anotadas, se acogen las medidas, mecanismos, cronograma y recursos que se indican en la matriz del paso tres.

	POLÍTICA	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO	CÓDIGO	APJUR-Política-001
	ACTIVIDAD	ASESORÍA JURÍDICA	VERSIÓN	01
	PROCESO	APOYO JURÍDICO	FECHA	22-05-2018

Paso tres: Plan de acción						
Causas primarias o subcausas	Medida	Mecanismo	Cronograma	Responsable	Recursos	Divulgación
Indebida notificación y publicidad de actos administrativos.	Filtro de revisión y aprobación de notificación y publicidad de actos administrativos. 3 capacitaciones sobre la notificación y publicidad de los actos administrativos, de conformidad con el procedimiento, la normatividad aplicable para los contratistas y funcionarios responsables del proceso	Filtros de revisión y aprobación institucional de las notificaciones y publicidad de los actos administrativos. Exponer y hacer pedagogía sobre la notificación y publicidad de los actos administrativos, de conformidad con el procedimiento, la normatividad aplicable para los contratistas y funcionarios responsables del proceso.	Trimestral	Áreas misionales, Secretaria General, Oficina Jurídica	Recurso humano del área misional encargada, Plataforma tecnológica, numerador de actos administrativos	Página Web, Intranet y Correo electrónico
Permiso provisional para ocupar predios que aún son de propiedad privada, sin condiciones de adjudicabilidad o sin finiquitar el proceso de compra.	Que en el Sistema de información geográfica (SIG) del programa de formalización se generen alertas tempranas.	Control de la captura de información (generación de usuarios y contraseñas) y Reportes de consulta en un único canal.	Trimestral	Subdirección de Sistemas de Información, Dirección de Acceso a Tierras, Dirección de Asuntos Étnicos, Asesor de Dirección General para Asuntos de Topografía.	Recurso humano del área misional encargada, Pago de la plataforma tecnológica	Página Web, Intranet y Correo electrónico
Perjuicios al propietario inmerso en el territorio legalizado a las comunidades indígenas y negras.	Realizar revisión jurídica exhaustiva a la tradición de los predios ofertados para adquisición a comunidades indígenas y negras.	Matriz de seguimiento y revisión de estudios jurídicos.	El 40% de los procesos en curso serán revisados en el primer semestre del año y posteriormente en cada trimestre el 30%	Dirección de Gestión Jurídica, Dirección de Acceso a Tierras, Dirección de Asuntos Étnicos	Recurso humano del área misional encargada y de la Oficina Jurídica	Página Web, Intranet y Correo electrónico
No reconocimiento de perjuicios al propietario extinto	Atender las oposiciones y Estructurar las necesidades básicas del estudio. Revisar y analizar el marco normativo aplicativo al estudio.	Reuniones Trimestrales con el equipo de trabajo, para revisión cumplimiento del proceso administrativo de extinción. Filtros de revisión y aprobación institucional de las actividades de calificación procesal.	Trimestral	Dirección de Gestión Jurídica	Recurso humano del área misional encargada y de la Oficina Jurídica	Página Web, Intranet y Correo electrónico

10

	POLÍTICA	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO	CÓDIGO	APJUR-Política-001
	ACTIVIDAD	ASESORÍA JURÍDICA	VERSIÓN	01
	PROCESO	APOYO JURÍDICO	FECHA	22-05-2018


No reconocimiento a la carrera administrativa	Verificar la publicidad de la Política Interna de Encargos, Formalización de la política	Formulación y aplicación del protocolo de vinculación.	Trimestral	Secretaría General	Recurso humano del área misional encargada y de la Oficina Jurídica	Página Web, Intranet y Correo electrónico
---	--	--	------------	--------------------	---	---

4.5. Seguimiento y Evaluación

Con el fin de prevenir el daño antijurídico de la Agencia Nacional de Tierras, de acuerdo al plan de acción propuesto, se ha establecido el seguimiento y evaluación descrito en la matriz del paso cuatro.

Nombre de la entidad		AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS			
Paso cuatro: seguimiento y evaluación					
Insumo del plan de acción		Evaluación			
Causas primarias o subcausas	Mecanismo	Medida	Indicador de Gestión	Indicador de Resultado	Indicador de Impacto
Indebida notificación y publicidad de actos administrativos.	Filtro de revisión y aprobación de notificación y publicidad de actos administrativos. 3 capacitaciones sobre la notificación y publicidad de los actos administrativos, de conformidad con el procedimiento, la normatividad aplicable para los contratistas y funcionarios responsables del proceso	Notificar y publicar en debida forma los actos administrativos proferidos por la entidad, de conformidad con el procedimiento, la normatividad aplicable.	# de capacitaciones realizadas / # de capacitaciones programadas	# de actos administrativos notificados correctamente / # de actos administrativos emitidos	[(# de demandas por la causa primaria en 2018 - # de demandas por la causa primaria en 2017) / # de demandas por la causa primaria en 2017] X 100
Permiso provisional para ocupar predios que aun son de propiedad privada, sin condiciones de adjudicabilidad o sin finiquitar el proceso de compra.	Control de la captura de información (generación de usuarios y contraseñas) y Reportes de consulta en un único canal.	Que en el Sistema de información geográfica (SIG) del programa de formalización se generen alertas tempranas.	# de consulta realizadas / #de consultas solicitadas mensualmente por sistemas de información.	# de permisos provisionales otorgados / # de permisos provisionales para ocupar predios	[(# de demandas por la causa primaria en 2018 - # de demandas por la causa primaria en 2017) / # de demandas por la causa primaria en 2017] X 100

11


	POLÍTICA	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO	CÓDIGO	APJUR-Política-001
	ACTIVIDAD	ASESORÍA JURÍDICA	VERSIÓN	01
	PROCESO	APOYO JURÍDICO	FECHA	22-05-2018

Nombre de la entidad		AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS			
Paso cuatro: seguimiento y evaluación					
Insumo del plan de acción		Evaluación			
Causas primarias o subcausas	Mecanismo	Medida	Indicador de Gestión	Indicador de Resultado	Indicador de Impacto
Perjuicios al propietario inmerso en el territorio legalizado a las comunidades indígenas y negras.	Matriz de seguimiento y revisión de viabilidades jurídicas para legalización de territorios étnicos, mensual.	Realizar revisión jurídica exhaustiva a la tradición de los predios ofertados para adquisición a comunidades indígenas y negras.	# matrices aprobadas /# de matrices elaboradas	# de estudios jurídicos viabilizados /# de estudios jurídicos realizados mensualmente	[(# de demandas por la causa primaria en 2018 - # de demandas por la causa primaria en 2017) / # de demandas por la causa primaria en 2017] X 100
No reconocimiento de perjuicios al propietario extinto	Reuniones Trimestrales con el equipo de trabajo, para revisión cumplimiento del proceso administrativo de extinción. Filtros de revisión y aprobación institucional de las actividades de calificación procesal.	Atender las oposiciones y Estructurar las necesidades básicas del estudio. Revisar y analizar el marco normativo aplicativo al estudio.	#de reuniones trimestrales realizadas/#de reuniones trimestrales programadas	#de reconocimiento de perjuicios al propietario extinto dentro del trámite administrativo / # de reconocimiento de perjuicios al propietario extinto en instancia judicial	[(# de demandas por la causa primaria en 2018 - # de demandas por la causa primaria en 2017) / # de demandas por la causa primaria en 2017] X 100
No reconocimiento a la carrera administrativa	Formulación del protocolo de vinculación, anual	Verificar la publicidad de la Política Interna de Encargos, Formalización de la política	Formulación del protocolo de vinculación realizado efectivamente, anual	#de reconocimiento de carrera administrativa aplicando el protocolo de vinculación /# total de reconocimiento de carrera administrativa	[(# de demandas por la causa primaria en 2018 - # de demandas por la causa primaria en 2017) / # de demandas por la causa primaria en 2017] X 100

12

5. Conclusiones

Con la presente política se busca aplicar mecanismos para prevenir las condenas contra la Agencia Nacional de Tierras, que causan impacto económico, baja el nivel de credibilidad y confianza en el cumplimiento de la labor misional de la Entidad, de tal manera que el actuar no sea susceptible de revisión judicial.

	POLÍTICA	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO	CÓDIGO	APJUR-Política-001
	ACTIVIDAD	ASESORÍA JURÍDICA	VERSIÓN	01
	PROCESO	APOYO JURÍDICO	FECHA	22-05-2018

En términos generales se determinan los factores de riesgo y la solución de los problemas administrativos que generan litigiosidad.

HISTORIAL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Descripción
22-05-2018	01	Primera versión del documento.

Elaboró: Magda Arceneth Parra Peña	Revisó: Esteban Castaño Jaramillo	Aprobó: Natalia Andrea Hincapié Cardona
Cargo: Contratista	Cargo: Contratista	Cargo: Jefe Oficina Jurídica
Firma: ORIGINAL FIRMADO	Firma: ORIGINAL FIRMADO	Firma: ORIGINAL FIRMADO

13

La copia, impresión o descarga de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA y por lo tanto no se garantiza su vigencia.

La única COPIA CONTROLADA se encuentra disponible y publicada en la página Intranet de la Agencia Nacional de Tierras.